



Decreto Exento
Departamento de Gestión del Personal

Valparaíso,

03 SEP 2026

Nº

000655

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el reglamento N°17 de fecha 13 de noviembre de 2024 que fija el Reglamento sobre Concursos Públicos de la I. Municipalidad de Valparaíso; la Ley N° 18.883 Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto Exento N°510 de fecha 18 de junio de 2026 que aprueba las bases concursales de trece vacantes directivas; el acta del comité que aprueba el acuerdo que se señala más adelante, el Decreto Alcaldicio N°4997 del 2024; y en mi calidad de Alcaldesa de Valparaíso:

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, a través del decreto exento N°510 de fecha 18 de junio de 2026, aprobó las bases para proveer trece cargos directivos de la planta municipal.
2. Que, en las bases antes señaladas, se consigna en la página N°4, lo siguiente: *“el Comité de Selección cuando así lo estime pertinente para el buen desarrollo del concurso, podrá requerir a la Alcaldesa de Valparaíso la prórroga de los plazos correspondientes a alguna de las etapas lo que, en cualquier caso, deberá concretarse mediante la dictación del acto administrativo correspondiente”*
3. Que, debido a la carga administrativa y operativa que posee el comité de selección es necesario extender la etapa de entrevista a fin de velar por la adecuada evaluación y asignación de puntaje de los postulantes.
4. Que, de acuerdo al acta del comité de selección de fecha 3 de septiembre de 2026, solicita a la Alcaldesa de Valparaíso, la ampliación del plazo correspondiente a la etapa de entrevista laboral.
5. Que, en función de lo expuesto anteriormente, resulta necesario modificar el acto administrativo inicial, solo en lo que respecta al cuadro que señala “etapas del proceso” contenido en la página N°3 del documento señalado.

DECRETO:

MODIFÍQUESE el Decreto Exento N°510 de 2026 que aprueba las *“Bases generales para el llamado a concurso público de antecedentes con el objeto de proveer vacantes correspondientes a 13 cargos directivos de la Ilustre municipalidad de Valparaíso”* en el sentido de extender la etapa correspondiente a la entrevista laboral quedando de la siguiente manera:

Donde dice:

Etapas	Descripción	Plazos
Entrevista laboral	El Comité de Selección realizará entrevistas personales a los postulantes que cumplan satisfactoriamente con las revisiones documentales de acuerdo a lo establecido en las bases y confeccionará a su término, la nómina de los postulantes que de acuerdo a los resultados acumulados a esta etapa debieran pasar a la etapa de evaluación psicolaboral.	Hasta 15 días hábiles a contar del término del plazo de la etapa de revisión documental curricular y de experiencia.

Debe decir:

Etapa	Descripción	Plazos
Entrevista laboral	El Comité de Selección realizará entrevistas personales a los postulantes que cumplan satisfactoriamente con las revisiones documentales de acuerdo a lo establecido en las bases y confeccionará a su término, la nómina de los postulantes que de acuerdo a los resultados acumulados a esta etapa debieran pasar a la etapa de evaluación psicolaboral.	Hasta 20 días hábiles a contar del término del plazo de la etapa de revisión documental curricular y de experiencia.

II.- PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo en la página web municipal para conocimiento de todos los(as) interesados(as).

REGISTRESE, ANOTESE Y COMUNIQUESE. CAMILA NIETO HERNÁNDEZ
Alcaldesa de Valparaíso. MARIELLA VALDÉS ÁVILA, Secretaria Municipal.



Distribución:

- 1.- Administración Municipal
- 2.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas, departamento de Gestión del Personal
- 6.- Secretaría Municipal

JGL / CMG / MVA / CCL

